PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Con fundamento legal:

- LEY GENERAL EN MATERIA DE HUMANIDADES, CIENCIAS, TECNOLOGÍAS E INNOVACIÓN, artículo 78, artículo 87.

De las Denominaciones y Sucesión de Facultades: Las referencias a unidades administrativas, cargos, niveles de autorización y servidores públicos contenidas en el presente documento corresponden a la estructura vigente al momento de su emisión. Cualquier cambio posterior en la denominación de áreas, estructura organizacional o titulares de los cargos no afectará su aplicación. Las facultades y responsabilidades previstas se entenderán automáticamente transferidas a quien ocupe el cargo o función equivalente conforme a la estructura vigente, salvo disposición expresa en contrario emitida por los titulares responsables de la ejecución y administración de la presente norma interna.

CONTROL DE FIRMAS

Elaboró:

Alejandra Barraza Morales
Coordinadora de la Oficina de Transferencia de Tecnología

Revisó:

Vanessa Eugenia Burgos Alonso
Directora de Gestión Tecnológica

Autorizó:

Maira Rubí Segura Campos
Directora General

Contenido

I. OBJETIVO. 3
II. ALCANCE. 3
III. GLOSARIO. 3
IV. NORMAS Y LINEAMIENTOS. 4
VI. DESARROLLO 5
VII. REFERENCIA NORMATIVA. 8
VIII. INDICADORES DE GESTIÓN 8
IX. ANEXOS 9
1.1. Formato de Declaración de Invención 9
1.2. Diagrama de flujo 12

REVISIÓN	FECHA	MODIFICACIONES
00		Emisión del documento.

I. OBJETIVO.

- Diseñar la estrategia de protección de los resultados de las investigaciones realizadas en el CICY, a través de la identificación de las figuras de propiedad intelectual que permitan tener un mejor control y/o confidencialidad sobre dichos resultados, para su futura transferencia tecnológica.
- Apropiación a través de la asignación y reconocimiento de la titularidad de los resultados protegibles, tanto de la institución, como de las instancias que corresponda.
- Registrar mediante alguna figura de propiedad intelectual los resultados de las investigaciones, para la conformación del patrimonio intangible de propiedad intelectual de la institución.

II. ALCANCE.

- Este procedimiento es aplicable a toda persona del CICY que solicite un servicio para protección de propiedad intelectual.

III. GLOSARIO.

Derecho de Autor: *En la terminología jurídica, la expresión "derecho de autor" se utiliza para describir los derechos de los creadores sobre sus obras literarias y artísticas. Las obras que se prestan a la protección por derecho de autor van desde los libros, la música, la pintura, la escultura y las películas hasta los programas informáticos, las bases de datos, los anuncios publicitarios, los mapas y los dibujos técnicos (OMPI).*

Derechos de Obtentor: *es un derecho que permite al titular aprovechar y explotar, en forma exclusiva y de manera temporal, por sí o por terceros con su consentimiento, una variedad vegetal y su material de propagación, para su producción, reproducción, distribución o venta, así como para la producción de otras variedades vegetales e híbridos con fines comerciales.*

Patente: *es un derecho exclusivo que un Estado concede a un inventor sobre un producto o proceso que aporta una nueva solución técnica a un problema. A cambio de este monopolio temporal (generalmente de 20 años), el inventor debe revelar los detalles técnicos de su invento al público*

Propiedad Industrial: *Una actividad creativa del ser humano cuya finalidad es ser aplicada a los campos comercial e industrial para obtener un lucro mediante su uso exclusivo o su autorización de uso.*

- *Figuras de propiedad intelectual: Patentes, modelos de utilidad, diseños industriales, esquemas de trazados de circuitos integrados, secretos industriales.*
- *Signos distintivos: Marcas, nombres y avisos industriales, denominaciones de origen e indicaciones geográficas.*

Propiedad Intelectual: *La propiedad intelectual (PI) se refiere a las creaciones del intelecto: desde las obras de arte hasta las invenciones, los programas informáticos, las marcas y otros signos comerciales (OMPI).*

Título de obtentor: *Documento expedido por la Secretaría en el que se reconoce y ampara el derecho del obtentor de una variedad vegetal, nueva, distinta, estable y homogénea.*

Variedad vegetal: *Subdivisión de una especie que incluye a un grupo de individuos con características similares y que se considera estable y homogénea.*

IV. NORMAS Y LINEAMIENTOS.

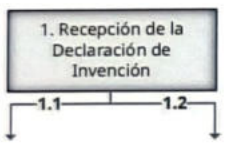
- Lineamientos para la Gestión de la Propiedad Intelectual del Centro de Investigación Científica de Yucatán, Asociación Civil. Emisión de diciembre de 2025, https://www.cicy.mx/sitios/Normateca
 a. OBJETO: Estos lineamientos regulan la gestión de la propiedad intelectual desarrollada dentro del Centro de Investigación Científica de Yucatán, A.C., la cual abarca tanto el derecho de propiedad industrial como el derecho de autor y derecho de obtentor, así como establecer las reglas, para la transferencia de tecnología, como parte de los objetivos para los que el Centro fue creado.

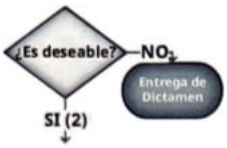
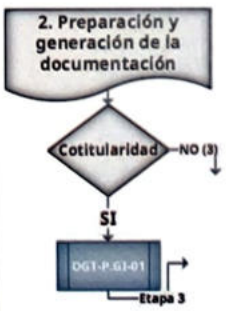
- **Lineamientos para revisión de las declaraciones de invención por la Dirección de Investigación.**
 1. El investigador solicitante debe ingresar a la intranet (http://intranet.cicy.mx/Documentos/ 02-Servicios/Administrativos/Gestion_Tecnologica), en la sección de servicios de la Dirección de Gestión tecnológica y descargar el formato de Declaración de invención DGT-F.TT-01.1.
 2. El investigador solicitante deberá llenar el formato de Declaración de invención DGT-F.TT-01.1 con la información requerida. En caso de requerir asesoría puede llamar a la extensión 347 para recibir orientación sobre el llenado del formato.
 3. El investigador solicitante debe enviar el formato de Declaración de invención DGT-F.TT-01.1 debidamente llenado, en versión editable, a la Coordinación de Desarrollo Tecnológico (CDT) de la Dirección de investigación (DI) junto con una descripción técnica del desarrollo, en el formato que la Coordinación de Desarrollo Tecnológico establezca.
 4. La Coordinación de Desarrollo Tecnológico de la DI, entrevista al investigador solicitante y en caso de aprobación la CDT llena y firma el Formato de Pertinencia.
 5. El investigador solicitante debe colectar las firmas de los participantes en el formato de la Declaración de Invención DGT-F.TT-01.1, en cada una de las hojas.
 6. El formato de la Declaración de Invención DGT-F.TT-01.1 debe contar con la firma de autorización del Dirección de Investigación y de la Dirección de la Unidad correspondiente.
 7. Una vez firmada la Declaración de Invención DGT-F.TT-01.1, el investigador entrega los documentos a la Coordinación de Desarrollo Tecnológico.

V. FORMATOS/INFORMES.

Código	Nombre del Registro	Encargado	ALMACENAMIENTO		
			Medio de Soporte	Ubicación	Período de Retención
DGT-F.TT-01.1	Declaración de invención	OTT	Digital	Área	CADIDO
DGT-F.TT-01.2	Informe del estado del arte	OPPI	Digital	Área	
DGT-F.TT-01.3	Estudio de mercado	Analista de Mercado	Digital	Área	
DGT-F.TT-01.4	Carta compromiso	OTT	Digital	Área	
DGT-F.TT-01.5	Memoria Técnica	OPPI	Digital	Área	

VI. DESARROLLO.

Etapa del proceso	Responsable	Actividad
	CDT de la DI	**Aprobación de la declaración de invención por la Dirección de Investigación.** – La Coordinación de Desarrollo Tecnológico (CDT) de la Dirección de Investigación (DI) envía a la Dirección de Gestión Tecnológica la Declaración de Invención DGT-F.TT-01.1 y el Formato de Pertinencia, vía correo electrónico con copia a la OTT.
	OTT	**1. Recepción de la Declaración de invención** – La Oficina para la Transferencia de tecnología (OTT) recibe la Declaración de invención DGT-F.TT-01.1 y el Formato de Pertinencia, asigna folio de recepción a la Declaración de invención. – Si toda la documentación recibida cumple con los requisitos, la OTT envía la confirmación de recibido. – La programación de la entrega de los estudios del estado del arte y análisis de mercado, están sujetas a la disponibilidad de calendario de la Oficina de Protección de la Propiedad Intelectual (OPPI). Tomando en cuenta que las fechas de entrega no deberán exceder los 60 día hábiles posteriores a la fecha de recepción. La OTT notifica vía correo electrónico a los interesados. – La OTT canaliza la Declaración de invención DGT-F.TT-01.1 a la OPPI y al área de análisis de mercado, para que se realicen los estudios del estado del arte y análisis de mercado respectivamente.
	OPPI	**1.1. Estudio del arte** – La OPPI se encarga de hacer la investigación del estado del arte, para lo cual inicia la búsqueda de patentes existentes y/o relacionadas con la invención o tecnología en evaluación. – Las fuentes de investigación pueden basarse, más no limitarse en las siguientes plataformas: › Derwent Patent Search › Google patents › SIGA del IMPI › PATENTSCOPE. › Espacenet – Así también, la OPPI realiza búsquedas de publicaciones científicas relacionadas. – En caso de que la OPPI requiera más información sobre la invención o tecnología, se podrá reunir con los investigadores relacionados para solicitar información adicional.

Etapa del proceso	Responsable	Actividad
		– Una vez terminada la búsqueda, la OPPI entrega un Informe del Estado del Arte DGT-F.TT-01.2 y la recomendación de la figura de protección para la invención a la OTT, quien a su vez remitirá al investigador solicitante.
	OAM	1.2. Estudio de mercado – La Oficina de Análisis de Mercado (OAM) realizará el estudio de mercado y entrega un informe DGT-F.TT-01.3 con recomendaciones sobre la comercialización de la invención o tecnología, principales insights del mercado, tendencias y posible modelo de negocio. – Envía el Estudio de mercado DGT-F.TT-01.3 a la OTT para que ésta lo remita al investigador solicitante.
	OTT	Evaluación – De acuerdo con la estrategia de protección recomendada, la OTT, de acuerdo con la recomendación de la estrategia de protección que emita la OPPI, comparte al investigador solicitante el formato Memoria Técnica DGT-F.TT-01.5 para la redacción de memoria técnica de la patente o el formato que corresponda a la figura de propiedad intelectual para la protección de la invención. – En el caso que se identifique una nueva variedad vegetal susceptible de registro por Derecho de obtentor o para su registro en el catálogo nacional de variedades vegetales, la OPPI fungirá como vínculo con el SNICS para solicitar asesoría en el registro, siendo el investigador solicitante quien realice todas las actividades relativas al examen DHE y de caracterización de la variedad a registrar. - En caso de no identificar alguna forma de protección de la tecnología, se evaluarán otras formas de transferencia. notificando al investigador solicitante y a las partes interesadas.
	OPPI	2. Preparación y Generación de la documentación – La OPPI en conjunto con el investigador solicitante realizan la revisión y adecuación de la Memoria Técnica DGT-F.TT-01.5 o formato que corresponda para la protección de la invención o tecnología. – La OPPI con apoyo del investigador solicitante, recaba la documentación administrativa necesaria, tal como: cesiones de derechos, cartas poder en caso de colaboración con otras instituciones, artículos de divulgación previa, para el ingreso de la solicitud de registro ante las instancias correspondientes.

Etapa del proceso	Responsable	Actividad
		– A continuación, se mencionan los documentos necesarios, dependiendo de la figura a registrar. ‣ Patentes de invención, modelos de utilidad, Dibujos o Modelos Industriales • Solicitud • Memoria técnica • Figuras o Dibujos ‣ Marcas • Solicitud • Logo o denominación de la marca • Describir los productos o servicios a los cuales se aplicará la marca ‣ Derechos de Autor • Solicitud de registro • Comprobante de Pago (lo realiza el solicitante) • Obra por registrar – En caso de registros en cotitularidad, la OTT deberá notificar al investigador solicitante y a la oficina de convenios la pertinencia de elaborar un convenio específico (Ver DGT-P.GI-01 GESTION INSTRUMENTOS JURIDICOS). – En caso de patentes en el extranjero las solicitudes se gestionan a través de un despacho externo.
3. Presentar la Solicitud ↓	OPPI	**3. Presentación de la solicitud** – Una vez completa la información administrativa requerida (ver Etapa 2), la OPPI sube en la plataforma del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), a través de la Cuenta PASE, la documentación necesaria para ingresar la solicitud de registro previa aprobación de la OTT, de acuerdo con procedimiento de la plataforma del IMPI.
4. Gestión del pago ↓	OPPI	**4. Gestión de pago** – Para el pago de los registros, es necesario verificar que se cuente con el pedido de compra autorizado. **NOTA:** En caso de no contar con pedido autorizado, se buscarán opciones viables para el pago correspondiente. – Después de ingresar los documentos a la plataforma del IMPI, se genera la línea de captura para solicitar el pago correspondiente o se sigue el procedimiento de pago según la institución que corresponda (INDAUTOR, SNICS).

Etapa del proceso	Responsable	Actividad
		– La OPPI solicita vía correo electrónico al área de Adquisiciones ejercer la partida del pedido relacionado para el pago del trámite en cuestión. – El pago es realizado por el área de Tesorería, según el procedimiento de la plataforma correspondiente. – Después de realizado el pago se firma la solicitud y se ingresa formalmente al IMPI o la institución correspondiente. – Una vez presentada la solicitud de registro se enviará el acuse de ingreso al investigador solicitante.
5. Gestión ante las autoridades correspondientes ↓	OPPI	**5. Gestión ante las autoridades correspondientes** – La OPPI dará seguimiento a los registros ingresados para lograr su concesión. – Responderá con apoyo del investigador solicitante a los requerimientos que la autoridad (IMPI o INDAUTOR) emita durante la evaluación de las solicitudes presentadas.
6. Vigilancia y Mantenimiento ↓	OPPI	**6. Vigilancia y Mantenimiento** – Una vez concedidos los registros la OPPI, realiza el registro en la base de datos de control. – La OPPI realiza las gestiones, seguimiento y pagos que correspondan para su mantenimiento. – La OPPI debe programar anualmente los pagos correspondientes para mantener vigentes las patentes, marcas y renovaciones que apliquen a los registros que se encuentran dados de alta en su base de datos.
FIN		**Termina el Procedimiento**

VII. REFERENCIA NORMATIVA.

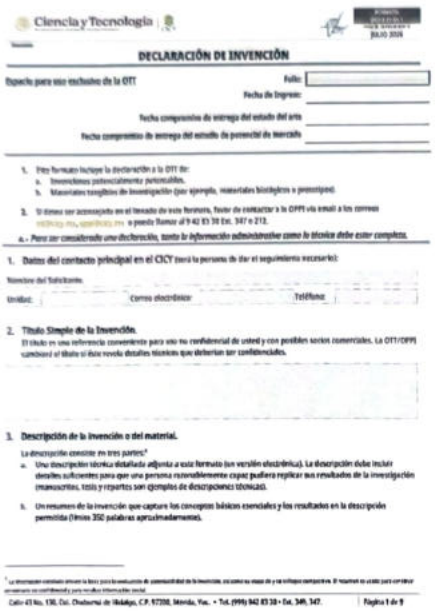
- LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL Y SU REGLAMENTO.
- LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL DERECHO DE AUTOR Y SU REGLAMENTO.
- LEY FEDERAL DE VARIEDADES VEGETALES.

VIII. INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	DESCRIPCIÓN	FÓRMULA	UNIDAD	PERIODICIDAD DE MEDICIÓN	RESPONSABLE
Porcentaje eficiencia	Estimar la eficiencia del proceso	$\mathcal{E} = \frac{\#\ invenciones\ protregidas}{\#\ Declaraciones\ presentadas}$	%	Semestral	OPPI / OTT

IX. ANEXOS

1.1. Formato de Declaración de Invención



DECLARACIÓN DE INVENCIÓN

Espacio para uso exclusivo de la OTT

Folio:

Fecha de Ingreso:

Fecha compromiso de entrega del estado del arte

Fecha compromiso de entrega del estudio de potencial de mercado

1. Este formato incluye la declaración a la OTT de:
 a. Invenciones potencialmente patentables.
 b. Materiales tangibles de investigación (por ejemplo, materiales biológicos o prototipos).
2. Si tienes un acompañante en el llenado de este formato, favor de contactar a la OTTI vía email a los correos [redacted] o puedes llamar al 9 42 83 30 Ext. 347 o 213.
4. - *Para ser considerada una declaración, tanto la información administrativa como la técnica debe estar completa.*

1. **Datos del contacto principal en el CICY** (será la persona de dar el seguimiento necesario):

Nombre del Solicitante:

Unidad: Correo electrónico: Teléfono:

2. **Título Simple de la Invención.**
El título es una referencia conveniente para uso no confidencial de usted y con posibles socios comerciales. La OTT/OPPI cambiará el título si éste revela detalles técnicos que deberían ser confidenciales.

3. **Descripción de la invención o del material.**
La descripción consiste en tres partes:[1]
 a. Una descripción técnica detallada adjunta a este formato (en versión electrónica). La descripción debe incluir detalles suficientes para que una persona razonablemente capaz pudiera replicar sus resultados de la investigación (manuscritos, tesis y reportes son ejemplos de descripciones técnicas).
 b. Un resumen de la invención que capture los conceptos básicos esenciales y los resultados en la descripción permitida (límite 350 palabras aproximadamente).

[1] La información suficiente para la base para la evaluación de patentabilidad de la invención, así como su etapa de y su enfoque comparativo. El material no escrito para certificar acompaña en confidencialidad para recibir información inicial.



DECLARACIÓN DE INVENCIÓN

Resumen:

Palabras Clave:

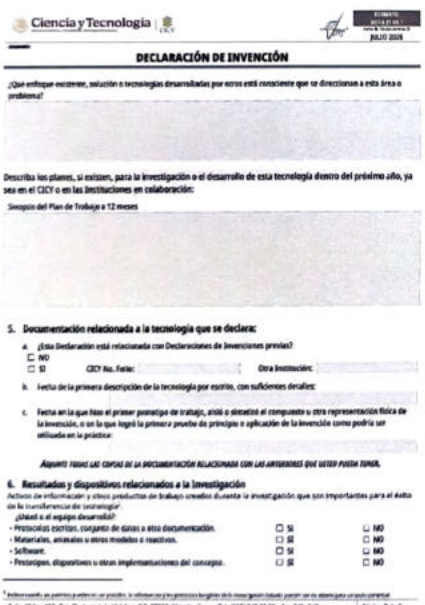
4. Tipo de invención:
 ☐ Producto (conjunto de bienes e intangibles que satisfacen una necesidad).
 ☐ Proceso (conjunto de operaciones para llevar a cabo la generación de un producto o servicio).
 ☐ Servicio (conjunto de actividades que buscan responder a una necesidad).

4. **Etapa de Desarrollo y Estado del Arte**

La invención esta:
☐ Completa y no requiere más investigación
☐ Prototipo preliminar
☐ Prototipo comercial
☐ Desarrollo experimental
☐ Prueba de concepto demostrado
☐ Idea o concepto
☐ (Herramienta de investigación (ejemplo: línea celular))

¿Qué función o ventajas tiene su tecnología sobre las ya existentes?

En pocas palabras, ¿qué único aspecto la hace diferente de todas las demás?



DECLARACIÓN DE INVENCIÓN

¿Qué enfoque existente, solución o tecnologías desarrolladas por otros está consciente que se direccionan a esta área o problema?

Describa los planes, si existen, para la investigación o el desarrollo de esta tecnología dentro del próximo año, ya sea en el CICY o en las instituciones en colaboración:

Sinopsis del Plan de Trabajo a 12 meses

5. **Documentación relacionada a la tecnología que se declara:**
 a. ¿Esta Declaración está relacionada con Declaraciones de Invenciones previas?
 ☐ NO
 ☐ SI CICY No. Folio: Otra Institución:
 b. Fecha de la primera descripción de la tecnología por escrito, con suficientes detalles:
 c. Fecha en la que hizo el primer prototipo de trabajo, usó o sintetizó el compuesto u otra representación física de la invención, o en la que logró la primera prueba de principio o aplicación de la invención como podría ser utilizada en la práctica:

ADJUNTE TODAS LAS COPIAS DE LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON LAS ANTERIORES QUE USTED PUEDA TENER.

6. **Resultados y dispositivos relacionados a la Investigación**
Archivos de información y otros productos de trabajo creados durante la investigación que son importantes para el éxito de la transferencia de tecnología:
¿Usted o el equipo desarrolló?

• Protocolos escritos, conjunto de datos u otra documentación.	☐ SI	☐ NO
• Materiales, animales u otros modelos o reactivos.	☐ SI	☐ NO
• Software.	☐ SI	☐ NO
• Prototipos, dispositivos u otras implementaciones del concepto.	☐ SI	☐ NO

[1] Anteriormente, se permite a otros ver, o prueba, la información en los protocolos de la invención para evaluar posibles usos de la tecnología para un uso comercial.



DECLARACIÓN DE INVENCIÓN

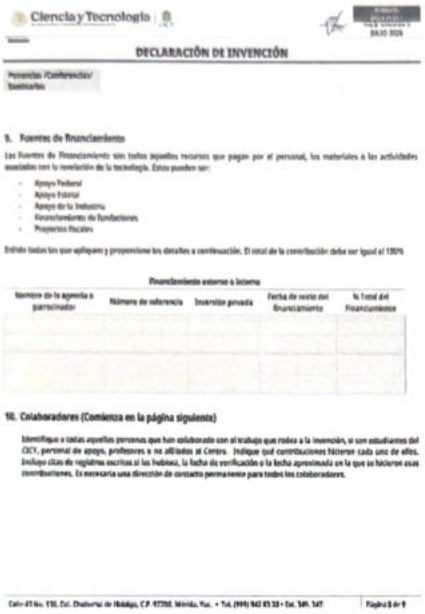
7. **Fuentes externas de información y/o Materiales.**
Si la invención incluye o fue hecha con materiales o información de otras organizaciones *(ejemplo animales, líneas celulares, genes, software, compuestos químicos, información confidencial, etc.)*, favor de proporcionar los detalles de cualquier acuerdo de transferencia de materiales o acuerdos de información confidencial que apliquen.

Tipo de Material/ Información	Proveedor Externo	MTA, CDA, Licencia de usuario o No Acuerdo

8. **Publicaciones y divulgación.**
Una revelación pública es cualquier divulgación de información en foros abiertos, suficiente para permitir a un individuo razonablemente capaz, duplique lo que se describe aquí. Si existe una copia electrónica o impresa de los materiales asociados, favor de adjuntarla o de proporcionarla en formato electrónico.[1]

Tipo de divulgación o publicación	Autores/ Presentador (es) o participantes	Institución	Título/Año de publicación o evento	Revista
Artículos Científicos/Tecnológicos				
Tesis/ Tesinas				
Memorias				
Libros				
Otros (medios impresos como pósters, carteles, etc. y/o electrónicos)				

[1] Las divulgaciones públicas podrían afectar la estrategia de Protección Intelectual.



Ciencia y Tecnología | CICY

DECLARACIÓN DE INVENCIÓN

Ponencias /Conferencias/ Seminarios

9. Fuentes de financiamiento

Las Fuentes de Financiamiento son todos aquellos recursos que pagan por el personal, los materiales o las actividades asociadas con la creación de la tecnología. Estos pueden ser:

- Apoyo Federal
- Apoyo Estatal
- Apoyo de la Industria
- Financiamiento de fundaciones
- Proyectos fiscales

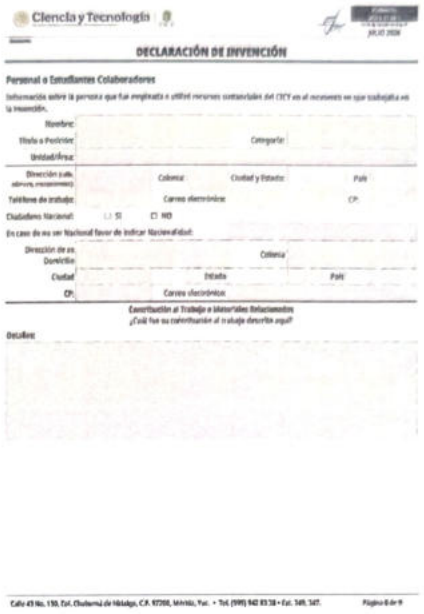
Enlista todas las que apliquen y proporcione los detalles a continuación. El total de la contribución debe ser igual al 100%

Financiamiento externo o interno

Nombre de la agencia o patrocinador	Número de referencia	Inversión privada	Fecha de inicio del financiamiento	% Total del Financiamiento

10. Colaboradores (Comienza en la página siguiente)

Identifique a todas aquellas personas que han colaborado con el trabajo que rodea a la invención, si son estudiantes del CICY, personal de apoyo, profesores o no afiliados al Centro. Indique qué contribuciones hicieron cada uno de ellos. Incluya citas de registros escritos si las hubiera, la fecha de verificación o la fecha aproximada en la que se hicieron esas contribuciones. Es necesaria una dirección de contacto permanente para todos los colaboradores.



Ciencia y Tecnología | CICY

DECLARACIÓN DE INVENCIÓN

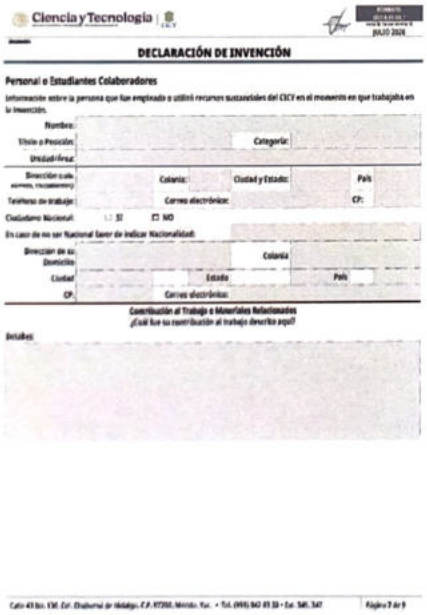
Personal o Estudiantes Colaboradores

Información sobre la persona que fue empleada o utilizó recursos sustanciales del CICY en el momento en que trabajaba en la invención.

Nombre:
Título o Posición: Categoría:
Unidad/Área:
Dirección (calle, número, fraccionamiento): Colonia: Ciudad y Estado: País
Teléfono de trabajo: Correo electrónico: CP:
Ciudadano Nacional: ☐ SI ☐ NO
En caso de no ser Nacional favor de indicar Nacionalidad:
Dirección de su Domicilio: Colonia
Ciudad: Estado: País
CP: Correo electrónico:

Contribución al Trabajo o Materiales Relacionados
¿Cuál fue su contribución al trabajo descrito aquí?

Detalles:



Ciencia y Tecnología | CICY

DECLARACIÓN DE INVENCIÓN

Personal o Estudiantes Colaboradores

Información sobre la persona que fue empleado o utilizó recursos sustanciales del CICY en el momento en que trabajaba en la invención.

Nombre:
Título o Posición: Categoría:
Unidad/Área:
Dirección (calle, número, fraccionamiento): Colonia: Ciudad y Estado: País
Teléfono de trabajo: Correo electrónico: CP:
Ciudadano Nacional: ☐ SI ☐ NO
En caso de no ser Nacional favor de indicar Nacionalidad:
Dirección de su Domicilio: Colonia
Ciudad: Estado: País
CP: Correo electrónico:

Contribución al Trabajo o Materiales Relacionados
¿Cuál fue su contribución al trabajo descrito aquí?

Detalles:



Ciencia y Tecnología | CICY

DECLARACIÓN DE INVENCIÓN

Colaboradores que no pertenecen al CICY.
Información acerca de las personas que no fueron contratadas o que no utilizaron recursos sustanciales del CICY, en el momento en el que trabajaron en la invención.

Nombre:
Título:
Compañía o Institución:
Dirección (calle, número, fraccionamiento): Colonia: Ciudad y Estado: País
Teléfono de trabajo: Correo electrónico: CP:
¿Está este colaborador en el CICY? (Ejemplo, como visitante escolar o como Visitante Colaborador) ☐ SI ☐ NO
¿Firmaron algún convenio o acuerdo de P.I.? ☐ SI No. Convenio y Fecha ☐ NO se ha firmado
¿El colaborador presentó una Declaración de Invención a la oficina de gestión tecnológica de su compañía o institución? ☐ SI ☐ NO
Nombre del contacto de la oficina:
Correo Electrónico: Teléfono:
Ciudadano Nacional: ☐ SI ☐ NO
En caso de no ser Nacional favor de indicar Nacionalidad:
Dirección de su Domicilio: Colonia
Ciudad: Estado: País
CP: Correo electrónico:

Contribución al Trabajo o Materiales Relacionados
¿Cuál fue su contribución al trabajo descrito aquí?

Detalles:

Favor de duplicar la página si es necesario solicitar colaboradores

Elaboró:
Alejandra Barraza Morales
Coordinadora de la OTT

Revisó:
Vanessa Eugenia Burgos Alonso
Directora de Gestión Tecnológica

Autorizó:
Maira Rubí Segura Campos
Directora General

Ciencia y Tecnología | CICY

FORMATO: DGT-P.TT-01.1 Fecha de Emisión Versión 02 JULIO 2026

Documento:

DECLARACIÓN DE INVENCIÓN

Formato para la Presentación y Firmas

TODOS LOS COLABORADORES QUE FUERON EMPLEADOS PARA EL USO DE RECURSOS SUSTANCIALES DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DE YUCATÁN, A.C. DURANTE EL DESARROLLO DE ESTA INVENCIÓN DEBEN FIRMAR ABAJO.

Los abajo firmantes afirman que todas las declaraciones e información hecha o proporcionada en formato de declaración de invención del Centro de Investigación Científica de Yucatán, A.C. son verdaderas y completas para nuestro conocimiento. Entendemos y conocemos que todos los derechos, obligaciones e intereses financieros, en su caso, propios o derivados de la invención son fijadas por los estatutos del Centro de Investigación Científica de Yucatán, A.C., disponibles en la intranet del CICY.

Nombre del Colaborador: _____

Reconozco que mi contribución descrita en el apartado 10 es correcta.

Firma del Colaborador _____

Fecha: _____

Nombre del Colaborador: _____

Reconozco que mi contribución descrita en el apartado 10 es correcta.

Firma del Colaborador _____

Fecha: _____

Nombre del Colaborador: _____

Reconozco que mi contribución descrita en el apartado 10 es correcta.

Firma del Colaborador _____

Fecha: _____

Nombre del Colaborador: _____

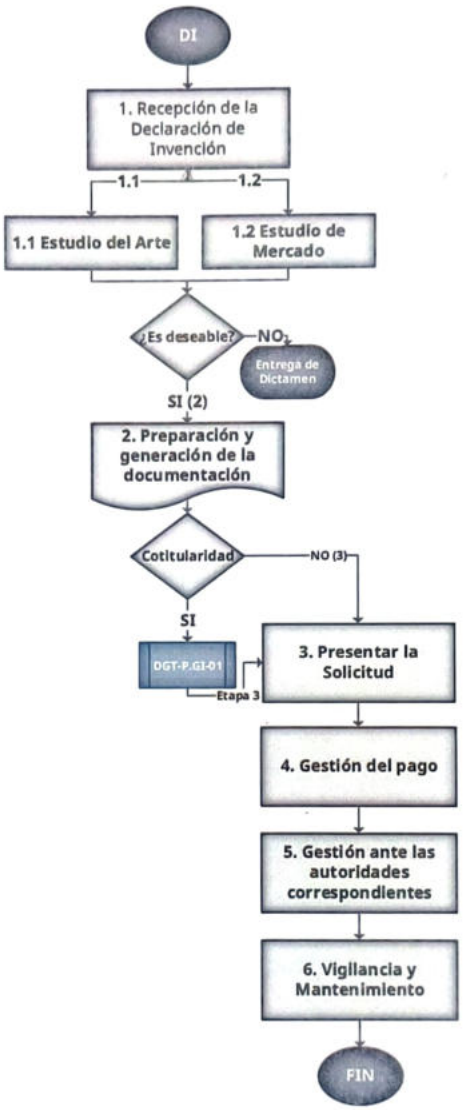
Reconozco que mi contribución descrita en el apartado 10 es correcta.

Firma del Colaborador _____

Fecha: _____

Autorización Dirección de Unidad		Autorización Dirección de Investigación	
Nombre:		Nombre:	
Firma:		Firma:	

1.2. Diagrama de flujo



FIN DEL DOCUMENTO